

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que el término de traslado de los avalúos presentados venció el 11 de agosto de 2023. En la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 31 de julio de 2023 a las 10:59 a.m., el apoderado del ejecutante allego escrito solicitando la comparecencia de perito a la audiencia (archivo 031 C01). El 10 de agosto de 2023 a las 2:11 p.m. se recibió escrito enviado por la apoderada de la ejecutada Sociedad Alejandría Silvestre solicitando la comparecencia del perito a la audiencia (archivo 032 C01). A Despacho.

Andes, 22 de agosto de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veintidós de agosto de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2022 00159 00
Proceso	EJECUTIVO A CONTINUACION (PROCESO VERBAL - RESOLUCIÓN CONTRATO RADICADO 2018-00062)
Demandante	JAIME IGNACIO CORREA VARGAS
Demandado	SOCIEDAD ALEJANDRIA SILVESTRE S.A.S. ALVARO FRANCO RESTREPO JOSE LEONEL FRANCO RESTREPO EVA CRISTINA FRANCO DE SANCHEZ
Asunto	CITA A PERITOS A AUDIENCIA CONTRADICCION DE AVALUOS

Vista la constancia secretarial, las partes en los escritos vistos en los archivos 030 y 031 dentro del término de traslado de los avalúos comerciales por ellos allegados, solicitaron para la contradicción de los mismos la comparecencia de los peritos. En este sentido, en los términos del artículo 228 del Código General del Proceso se fija como fecha de AUDIENCIA el 11 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 9:00 A.M. en el aplicativo lifesize link <https://call.lifesizecloud.com/19067932>

Será carga de las partes enterar a los peritos evaluadores para que asista a la audiencia.

NOTIFIQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA

JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por ESTADO No.141 en el Micrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado001-civil-del_circuito-de-andes de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c24c3b2a8a6401545f3ef0bf7e37480f9e35044a92b1160496ae25b1eb280405**

Documento generado en 22/08/2023 10:42:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>